



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00543
Decisión	Acepta renuncia poder

En atención a los correos electrónicos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presenta la abogada VIVIANA PATRICIA VERGARA HERNÁNDEZ portadora de la tarjeta profesional 187.807 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb484640d45f876b10b21ff4a89a9b15670c5431fa08e9aed85f334e7b4d05ae

Documento generado en 06/09/2021 06:10:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>